

Universidad de Alcalá

- 1887** *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2009, de la Universidad de Alcalá, por la que se anuncia la convocatoria de concurso para la provisión de plazas de profesorado contratado.*

La Universidad de Alcalá ha resuelto convocar las plazas de profesorado contratado que figuran en las relaciones expuestas en los tablones de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador, así como en la siguiente dirección de Internet:

https://portal.uah.es/portal/page/portal/empleo_pdi/convocatorias

Las bases de la convocatoria y demás información adicional pueden ser consultadas en los citados tablones de anuncios y en la dirección de Internet indicada.

Los interesados en concurrir al concurso presentarán en el Registro General de esta Universidad (Colegio de San Ildefonso, plaza de San Diego, sin número, Alcalá de Henares), instancia, según los modelos que se facilitarán en el mismo, acompañada de los requisitos necesarios y cuantos justificantes de los méritos estimen oportunos, que deberán relacionar debidamente en la propia instancia (posteriormente no se volverá a abrir plazo alguno para presentar méritos o justificar los expuestos).

El plazo de presentación de instancias será de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 25 de mayo de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(03/17.657/09)

Universidad Carlos III

- 1888** *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2009, por la que se nombran Profesores de los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, y de conformidad con la propuesta formulada por las comisiones constituidas para juzgar los concursos convocados por Resolución de esta Universidad, de 7 de septiembre de 2007 (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de septiembre de 2007, y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de septiembre de 2007), para la provisión de plazas de los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y una vez acreditado por los concursantes propuestos que reúnen los requisitos a que alude el artículo 17 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos,

HE RESUELTO

Nombrar los siguientes Funcionarios Docentes Universitarios:

Concurso	Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo	Área de conocimiento	Departamento	Código plaza
03/07	Montes Sancho, María José	2907384-T	T.U.	Organización de empresas	Economía de la empresa	DF000314
03/07	Giarratana, Marco	X-5465504-Z	T.U.	Organización de empresas	Economía de la empresa	DF000315
03/07	Surroca Aguilar, Jorge	40340943-R	T.U.	Organización de empresas	Economía de la empresa	DF000316

Cuerpo:

T.U.: Profesores titulares de Universidad.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Getafe, a 22 de mayo de 2009.—El Rector, Daniel Peña Sánchez de Rivera.

(03/17.317/09)

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 1889** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de abril de 2009, por la que se acuerda publicar el inicio de la fase de alegaciones, relativa al expediente de elaboración de la disposición de carácter general, por la que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal de la Dirección General de Promoción Cultural.*

Advertido error material en la publicación de la citada Resolución, efectuado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 4 de mayo de 2009, y en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección.

En el título del encabezamiento de la Resolución citada, donde dice: “Consejería de Deportes”; debe decir: “Consejería de Cultura, Deporte y Turismo”.

Madrid, a 8 de mayo de 2009.—El Secretario General Técnico de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, Borja Sarasola Jáudenes.

(03/16.947/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 1890** *CORRECCIÓN de errores del Decreto 55/2009, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía el plazo previsto en el Decreto 164/2008, de 29 de diciembre, por el que se reajustan las condiciones de terminación y liquidación del PRISMA 2006-2007.*

Apreciado error tipográfico en la publicación del citado Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 120, correspondiente al día 22 de mayo de 2009, página 76 (número de inserción 03/16.286/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la segunda columna, párrafo primero:

— Donde dice: “Teniendo en cuenta dichas previsiones, los servicios públicos cuya mejora dependa de la ejecución de las inversiones previstas, …”.